



*República del Ecuador
Gobierno Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 08-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **viernes 5 de febrero de 2016, a las 08H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 4 de febrero de 2016;
- 2º Conocimiento** del informe No. 0021-CGAJ-CNE-2016, de 28 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0123-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3º Conocimiento** del informe No. 0023-CGAJ-CNE-2016, de 28 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0124-M; y,

resolución respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;

4° Conocimiento del informe No. 019-DNOP-CNE-2016, de 27 de enero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0068-M; y, **resolución** respecto de la reforma del artículo 4 del Régimen Orgánico del Movimiento Centro Democrático Nacional, Listas 1, aprobado en la Convención Nacional Extraordinaria del 20 de enero del 2016;

5° Conocimiento del informe No. 018-DNOP-CNE-2016, de 26 de enero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0063-M; y, **resolución** respecto a la reforma realizada al Régimen Orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Listas 18, aprobado en el XIII Consejo Político Nacional Extraordinario, realizado en la ciudad de Quito, el 28 de diciembre del 2015;

6° Conocimiento del informe No. 020-DNOP-CNE-2016, de 29 de enero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0079-M; y, **resolución** respecto de la petición de



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

entrega de clave al solicitante del reconocimiento del Movimiento Pueblo de Acción Popular Independiente del Ecuador, PAPI, con ámbito de acción nacional;

- 7° Conocimiento** del informe No. 0020-CGAJ-CNE-2016, de 27 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CGAJ-2016-0115-M; y, **resolución** respecto al incumplimiento en la presentación de firmas de respaldo para una consulta popular solicitada por el señor Luis Efraín Cevallos Morales;
- 8° Conocimiento** del informe No. 0022-CNE-CGAJ-2016, de 27 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0112-M; y, **resolución** respecto al pedido de aclaración en contra de la Resolución PLE-CNE-51-7-1-2016, presentado por los abogados César Aguilar Mora y Tony Reyes Maldonado, representantes del Movimiento Agrícola Campesino, MAC, con ámbito de acción en el cantón Naranjal, de la provincia del Guayas;
- 9° Conocimiento** del informe No. 017-DNOP-CNE-2016, de 28 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0073-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del Movimiento Somos, con ámbito de acción en el cantón Tulcán, de la provincia del Carchi;

- 10° Conocimiento** del informe No. 017-CGAJ-CNE-2016, de 22 de enero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0098-M; y, **resolución** respecto de la petición de entrega del formato de formulario para la recolección de firmas de respaldo para una consulta popular de carácter nacional, solicitada por el señor Geovanni Atarihuana Ayala, Director Nacional del Movimiento Unidad Popular;
- 11° Conocimiento** del informe No. 021-DNOP-CNE-2016, de 3 de febrero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0087-M; y, **resolución** respecto de la entrega del Fondo Partidario Permanente 2016;
- 12° Conocimiento** del oficio No. 046-C.P.C.C.S.-2016, de 6 de enero de 2016, de la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, del oficio Nro. TCE-SG-2016-0002-O, de 14 de enero de 2016, del Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral; y, **resolución** respecto de la designación de dos delegados de la Función Electoral, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la selección y designación de dos Jueces/as del Tribunal Contencioso Electoral (Primera Renovación); y,
- 13° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0142-M, de 4 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la propuesta de Reforma al



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Instructivo para las Elecciones de los Representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha para el período 2016-2018.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL

